

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00870.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio precedente del compaginario, allegado el 13 de septiembre pasado por parte del auxiliar de la justicia (Perito Avaluador) designado en el proceso, el Despacho,

DISPONE:

Fijar como honorarios definitivos a favor del perito evaluador señor ALBERTH YOANY LÓPEZ GRUESO, por la labor realizada (folios 235 al 257 - 1), la suma de \$ 300.000 Mda. Legal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 363 del C. G. del Proceso, en concordancia con los artículos 35 y 36 del Acuerdo No. 1518 de fecha 28 de agosto de 2002, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

Lo anterior a cargo de la parte actora, acorde a lo ordenado en auto de fecha 22 de julio del año 2019, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (folio 204 - 1).-

Por la parte actora acredítese su pago en legal forma.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **170**, hoy **04 de octubre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e9186f76ddcd19200d8736d31069cd5a1bfea63cf3f2b8ce9413f6d3550da98

Documento generado en 01/10/2021 03:53:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>